

se otorgó el N° de Res DIGESA 2342-2019

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de la Salud

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Sentencia N° 88/2019 de fecha 4 de setiembre de 2019, del Juzgado Letrado en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno;

RESULTANDO: que por la misma se impuso al Ministerio de Salud Pública, la obligación de proporcionar Endoprótesis con Ramas E-Xtra Design y Endoprótesis Bifurcada E-Tegra, incluyendo Sala de Hemodinamia, procedimiento y materiales necesarios al paciente que promovió la demanda;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Compras y Suministros solicitó cotización a través del Sitio Web de Compras Estatales, CD por Excepción N° 546/2019, por la totalidad de los materiales y costo del procedimiento, de acuerdo a la lista elaborada por el Médico tratante;

II) que la División Evaluación Sanitaria realizó la valoración de las propuestas presentadas;

III) que se debe dar cumplimiento al mandato judicial antes citado;

IV) que la erogación de referencia asciende a un monto total de \$ 4.928.261,00 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos veintiocho mil doscientos sesenta y uno) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud” - según el siguiente detalle:

- **Firma VYGON URUGUAY S.A.** – en la suma de \$ 8.523,00 (pesos uruguayos ocho mil quinientos veintitrés) impuestos incluidos
 - **Firma QUESMY S.A.** – en la suma de \$ 4.767.125,00 (pesos uruguayos cuatro millones setecientos sesenta y siete mil ciento veinticinco) impuestos incluidos
 - **Firma EMEDICAL S.A.** – en la suma de \$ 48.556,00 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y seis) impuestos incluidos
- 2º) La erogación de referencia asciende a un **monto total de \$ 4.928.261,00 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos veintiocho mil doscientos sesenta y uno)** impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud”.
- 3º) Pase al Departamento de Compras y Suministros para la publicación de adjudicación y emisión de las correspondientes Órdenes de Compra. Cumplido, pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas y al Departamento de Acuerdos y Resoluciones para comunicación mediante Oficio al Ministerio de Economía y Finanzas.-

GRP CDE Nro. 546/2019

Ref. N° 12/001/3/7439/2019/0/0

JP

Firmas de la Actuación

| Fecha | Usuario | Firma Verificada | Certificado válido |
|------------------|-------------------------|------------------|--------------------|
| 02-10-2019 17:08 | GILBERTO RÍOS FERREIRA | Si | Si |
| 02-10-2019 12:54 | JUANITA POLONIOLI ALVES | Si | Si |